

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 899/94-C que se siguen a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador señor Luna Moreno, contra don Pedro García Maldonado y Josefa Martínez González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de marzo de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 3 de abril de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de abril de 1997, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.—Furgoneta Mazda matrícula MU-1945-AU, valorada en 300.000 pesetas.

2.—Un ordenador marca Proview, compuesto de CPV y pantalla color de 14", valorado en 17.000 pesetas.

3.—Una impresora Epson LQ-100, valorada en 10.000 pesetas.

4.—Una mesa escritorio con cajonera, valorada en 7.500 pesetas.

5.—Dos mostradores de madera de pino de 1,50 metros de ancho por 1,20 metros de alto y de fondo 40 centímetros, con puertas de cristal, valorados en 3.000 pesetas.

6.—Un mueble frigorífico expositor marca Comercial Cuesta, de 2 metros aproximadamente de ancho, valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario Judicial.

Número 567

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Concepción Manrique González, Secretario Judicial.

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 576-90, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Cortés Contreras, Luisa Castro Santiago, Francisco Contreras Reyes, Rafaela Castro Santiago y Antonia Hernández Montoya, sobre reclamación de cantidad, por el presente se le requiere a los demandados referenciados, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en este procedimiento, con el apercibimiento de que caso de no verificarse, serán suplidos a su costa.

Se le notifica igualmente que para el avalúo de los bienes que le fueron embargados, ha sido designado por la actora el perito don José María Buyo Couto, y ello a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

En Alicante, a dieciocho de diciembre de 1996.—La Secretario.